



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(Convertido en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple).**

Bogotá, D.C., 125 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00940-00

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho que obra a folio 31 de la encuadernación no requiere modificación alguna y el término de traslado venció en silencio de las partes, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 42
del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M. 28 JUN. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA